

Caso Dominga: SEA apela a fallo del 1^{er} T. Ambiental

● Sentencia apunta a anular parcialmente votación de Comité de Ministros que rechazó el proyecto.

La Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) ingresó el recurso de apelación en contra del fallo dictado la semana pasada por el Primer Tribunal Ambiental (ITA) sobre el caso Dominga. Los jueces ordenaron anular parcialmente la decisión del Comité de Ministros adoptada en enero, que fue contraria al proyecto minero-portuario de Andes Iron.

El SEA aseguró que cumplió con la sentencia del mismo tribunal, que antes había pedido la votación del Comité de Ministros que se terminó realizando en enero.

En su escrito, el SEA aseguró que “el Comité de Ministros resolvió cada una de las materias que habían sido resueltas por la Sentencia Definitiva en estricto acuerdo a lo fallado por el tribunal *a quo*”. En dicha revisión, se determinó que “el proyecto demostró tener deficiencias graves en su Plan de Contingencias y Emergencias, suponiendo un riesgo para el medio ambiente marino”, así como en otros aspectos que fueron observados.

La semana pasada, el tribunal indicó que el SEA debe dictar —en un plazo de diez días— un acto complementario sobre los puntos que anuló.

En paralelo, las ONG contrarias a Dominga agrupadas en la Alianza Humboldt interpusieron sus propios recursos contra el ITA. Entre ellos, Oceana interpuso un recurso de queja ante la Corte Suprema.